UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 9 de septiembre de 2024

V I S T O:

El Expediente Nº 109.464/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación Actividad de Extensión y Vinculación denominada "XXI Jornadas de Informática UNPA-UARG", bajo la dirección del Lic. Héctor Manuel SOTO PÉREZ y co - Dirección del Mg. Héctor REINAGA, con fecha de realización 11, 12 y 13 de noviembre 2024;

QUE las carreras de Informática de la U.N.P.A.-U.A.R.G., Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas, llevan adelante desde hace más de dos década esta actividad que tiene como objetivo integrar a la comunidad universitaria y no universitaria en las temáticas relacionadas con las TIC's, para dar a conocer las actividades, proyectos que desarrollan docentes, alumnos/as y a su vez ofrecer a las/os alumnos/as del nivel medio la posibilidad de participar en actividades de capacitación, y brindarles un espacio donde puedan poner en práctica sus intereses;

QUE estas Jornadas de Informática permiten el acercamiento de posibles estudiantes a la Universidad, y a los/as alumnos/as, docentes de la U.N.P.A.-U.A.R.G., disponer de un espacio para mostrar sus logros y avances;

QUE esta Actividad brinda a los responsables de las áreas de informática de sus distintas dependencias públicas y privadas, el espacio para difundir el estado actual de los desarrollos en sus respectivas áreas. Paralelamente ha brindado a los responsables de las áreas de informática de sus distintas dependencias públicas y privadas, un espacio para difundir el estado actual de los desarrollos en sus respectivas áreas. Generando un ámbito de vinculación entre los distintos actores;

QUE esta Actividad se enmarca en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT);

QUE esta Actividad se relaciona con el Proyecto de Extensión "#MasAlláDelPlanDeEstudios: Formación profesional abierta en tecnologías de desarrollo de software";

QUE esta Actividad se relaciona con los Proyectos de Investigación 29/A531 "Administración de APIs web: Ecosistemas y Plataformas (GISP) 2024 – 2026", 29/A517 "Blockchain en el ámbito público (Gobierno Electrónico) 2023-2024" y 29/A524 P"DTS PROYECTO AMUYEN (GISAI) 2023-2024";

QUE este Actividad se radica en el Instituto Tecnología Aplicada (ITA)";

QUE esta Actividad está integrada por los docentes de la UNPA Albert A. Osiris SOFIA, Eder DOS SANTOS, Karim Omar HALLAR, Carlos AMARRILLA, Luis SIERPE, Leonardo GONZALEZ, las/os estudiantes de la UNPA Vanina GOLA BARRIA, Vanesa Gisella CADIN OYARZO, Emiliano Agustín AGÜERO LOSARDO y Zadkiel SETTEMBRINO;

QUE esta Actividad tiene está destinada a estudiantes de nivel secundario-polimodal, estudiantes de las carreras de Analista de Sistemas, Licenciatura en Sistemas, Ingeniería en Sistemas, docentes / investigadores de la UNPA, profesionales en Informática de los organismos públicos y privados, y público en general;

QUE esta Actividad tiene como objetivos 1) promocionar las carreras de la Escuela, vinculando la Universidad con los distintos actores sociales, 2) brindar a las/os estudiantes de los últimos años de educación media un panorama de los contenidos de las carreras de Informática e incumbencias de las mismas, 3) brindar un espacio para que las/os distintos profesionales del medio expresen sus actividades, 4) visibilzar la producción académica y extracurricular de las/os estudiantes, y 5) difundir los proyectos de investigación/extensión de las/os docentes de la ESI;

QUE se trata de una Actividad gratuita para los/as participantes;

QUE esta Actividad se enmarca en la Ordenanza Nº 242. Art. 20º inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

/ / /

A C U E R D O Nº 282/24

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / 2.-

QUE en tal sentido, obra Despacho Nº 734/24 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "XXI Jornadas de Informática UNPA-UARG", bajo la dirección del Lic. Héctor Manuel SOTO PÉREZ (DNI Nº 18.785.159) y co - Dirección del Mg. Héctor REINAGA (DNI Nº 21.919.633), con fecha de realización 11, 12 y 13 de noviembre 2024.-
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que esta Actividad se enmarca en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT).-
ARTICULO 3º.- ESTABLECER que esta Actividad se relaciona con el Proyecto de Extensión "#MasAlláDelPlanDeEstudios: Formación profesional abierta en tecnologías de desarrollo de software".-
ARTICULO 4º.- ESTABLECER que esta Actividad se relaciona con los Proyectos de Investigación 29/A531 "Administración de APIs web: Ecosistemas y Plataformas (GISP) 2024 – 2026", 29/A517 "Blockchain en el ámbito público (Gobierno Electrónico) 2023-2024" y 29/A524 P"DTS PROYECTO AMUYEN (GISAI) 2023-2024".-
ARTICULO 5º.- ESTABLECER que esta Actividad se radica en el Instituto Tecnología Aplicada (ITA).-
ARTICULO 6º.- ESTABLECER que esta Actividad está integrada por los docentes de la UNPA Albert A. Osiris SOFIA (DNI Nº 20.434.323), Eder DOS SANTOS (DNI Nº 19.026.618), Karim Omar HALLAR (DNI Nº 31.1988.759), Carlos AMARRILLA (DNI Nº 22.427.192), Luis SIERPE (DNI Nº 18.791.329), Leonardo GONZALEZ (DNI N° 1.281.542), las/os estudiantes de la UNPA Vanina GOLA BARRIA (DNI N° 38.061.452), Vanesa Gisella CADIN OYARZO (DNI N° 39.205.267), Emiliano Agustín AGÜERO LOSARDO (DNI Nº 39.204.542) y Zadkiel SETTEMBRINO (DNI N° 41.253.976).-
ARTICULO 7º.- ESTABLECER que esta Actividad es gratuita para los/as participantes.-
ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-

Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 282/24